



ACUERDO 083/12 

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha preparado el proyecto de creación del programa de Especialización en Derecho Comercial.
2. Que la propuesta de creación de este programa, después de haber recibido aprobación del Consejo de la Facultad antes citada, y del Consejo Académico, fue presentado en la reunión de hoy, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.
3. Que de conformidad con el numeral 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional *"...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones"*.

ACUERDA:

Artículo Primero: Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe la creación del programa de Especialización en Derecho Comercial, el cual quedaría adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

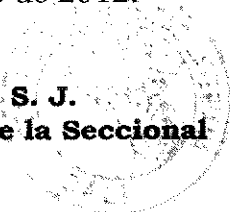
Artículo Segundo: El programa conduciría al título de Especialista en Derecho Comercial.

Artículo Tercero: Si el Rector de la Universidad aprobare la creación del programa mencionado, le solicita atentamente que en su condición de Representante Legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.

Dado en Cali, el treinta (30) de marzo de 2012.


Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J.
Presidente del Consejo Directivo de la Seccional


Julián Alberto Garcés Holguín
Secretario





RESOLUCIÓN N° 570
(Especialización en Derecho Comercial de la Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1º. – Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación de la Especialización en Derecho Comercial, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2º. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;
- 3º. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No. 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional en su reunión del 30 de marzo de 2012 recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad (Acuerdo 083/12), lo cual se hizo por medio de la carta RS-046-12 del 13 de abril de 2012 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4º. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar el programa de **Especialización en Derecho Comercial** que ha presentado la Seccional de Cali, para ser ofrecido en la ciudad de Cali y que otorgará el título de Especialista en Derecho Comercial.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de abril 2012.


JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Rector